



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00291 - 2024 - A - MDQ/LC.

Quellouno, 26 de diciembre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 000182 - 2024 - A - MDQ/LC, de fecha 19 de agosto del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 94° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de reforma Constitucional, Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico nacional;

Que, el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde: Contratar, Cesar, designar, remover, encargar o ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00182 - 2024 - A - MDQ/LC, de fecha 19 de agosto del 2024, se RESUELVE. - DESIGNAR, a partir de la fecha de la emisión del acto resolutorio citado, en el cargo de DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - MDQ, al Econ. Manuel Enrique Inocente Cahuana, identificado con DNI N° 41098887, (...);

Que, en atención a lo señalado y a la normatividad precitada se da por concluido en el cargo de Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto - MDQ, al Econ. Manuel Enrique Inocente Cahuana, identificado con DNI N° 41098887;

Que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20 inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDO, la designación del **ECON. MANUEL ENRIQUE INOCENTE CAHUANA**, identificado con **DNI N° 41098887**, en el cargo de **DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - MDQ**, en consecuencia, **déjese sin efecto a partir del 31 de diciembre del presente año**, la designación efectuada con la Resolución de Alcaldía N° 00182 - 2024 - A - MDQ/LC, de fecha 19 de agosto del 2024, debiendo realizar la entrega del cargo con las formalidades previstas en la Ley, y demás documentos de gestión de la Entidad, dándole las gracias por los servicios prestados a la Municipalidad Distrital de Quellouno.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, al 31 de diciembre del presente año, en todos sus extremos la Resolución de Alcaldía N° 00182 - 2024 - A - MDQ/LC, de fecha 19 de agosto del 2024 y cualquier otro acto administrativo que se interponga al presente acto resolutorio.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, a la Oficina de Secretaria General, remita copias de la Presente Resolución a las Unidades Orgánicas Competentes, y **ENCARGAR**, a la UTIC, proceda a la publicación en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Quellouno, así como en el Portal de Transparencia Estándar (www.transparencia.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Distribución:

- Alcaldía.
- Gerencia Municipal.
- RRHH
- Interesado.
- Dpto. de Informática.
- Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO

Econ. **C. EDWIN CABRERA CORTÉS**
ALCALDE
DNI: 23941356

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
LA CONVENCION - LUSCO

Abog. **Carlos Sotomayor Chaparro**
DNI 48036532
SECRETARÍA GENERAL

